



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE AMAGA
ALCALDIA

RESOLUCION No 215

(DICIEMBRE 28 DE 1.994)

Por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento a la Cooperativa Multiactiva de Transporte "CODMUTRAN"

EL ALCALDE DE AMAGA - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial por las otorgadas en los decretos 080 de 1.987 y 1787 de 1990, y

CONSIDERANDO :

Que corresponde a la Administración Municipal la función de regular y racionalizar el servicio de transporte público colectivo municipal y velar por el cabal cumplimiento de las normas legales que regulan la actividad transportadora terrestre.

Que el día (8) de Septiembre de 1994, el señor LUIS CARLOS DIAZ MORA identificado con el Nro de Cédula 8'311.198 de Medellín en su carácter de representante legal de la Cooperativa Multiactiva de Transporte "CODMUTRAN" presentó solicitud de licencia de funcionamiento para empresa de transporte y fijación de rutas y horarios para la misma, en diferentes veredas del municipio.

Que la Cooperativa Multiactiva de Transporte "CODMUTRAN" aportó todos los documentos exigidos por el artículo 11 del decreto 1787 de 1990, necesarios para obtener licencia de funcionamiento

Que en fecha de 18 de Septiembre de 1994, se hizo la respectiva publicación en el periódico El COLOMBIANO de la ciudad de Medellín dándole cumplimiento así a lo estipulado en el artículo 12 del decreto 1787 de 1990.

Que pasados treinta días hábiles siguientes a la fecha de la publicación, ninguna empresa presentó oposición.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este despacho



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 MUNICIPIO DE AMAGA
 ALCALDIA

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Conceder la licencia de funcionamiento a la Cooperativa Multiactiva de Transporte "COMUTRAN" para operar como empresa de transporte terrestre automotor, por el termino de diez (10) años, con las siguientes características :

MODALIDAD : Pasajeros y mixto

RADIO DE ACCION : Municipal
 (suburbano e Interveredal)

CLASE DE VEHICULO: Camperos,
 Camionetas, microbus

NIVEL DE SERVICIO: Corriente

FORMA DE CONTRATACION: Colectivo

ARTICULO SEGUNDO : Autorizar a la Cooperativa Multiactiva de Transporte "COMUTRAN" las siguientes rutas.

RUTAS VEREDALES :

RUTA No. 1

AMAGA - CAMILO CE Y VICEVERSA

SALIENDO DE AMAGA : 07:00 AM A LAS 19:00 PM

SALIENDO DE CAMILO CE: 07:00 AM A LAS 19:00 PM

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

FORMA DE DESPACHO : ORDINARIO
 NIVEL DE SERVICIO : COMUN
 TIPO DE VEHICULO : CAMPEROS, CAMIONETAS, MICROBUS
 FRECUENCIA : DIARIA

C A P A C I D A D

<u>CLASE DE VEHICULO</u>	<u>M A X I M A</u>	<u>M I N I M A</u>
CAMPEROS Y CAMIONETAS	0	21
MICROBUSES	3	1